



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

REF: Contrata Módulo de "Portal de Pagos on line" con proveedor **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LIMITADA, Rut 86.130.200-8**

TREHUACO, 29 ABR 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 209 /

VISTOS:

1. El Decreto N° 0912 de fecha 31.12.2019 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020.
2. El Decreto N°0135 de fecha 04.03.2019 que regulariza contrato directo con **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LIMITADA, Rut 86.130.200-8 por los módulos de gestión administrativa y contables municipales.**
3. La ley 19.886 de compras y contratación pública, artículo 10, n°7, letra F) "cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".
4. La Cotización entregada por el proveedor **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LIMITADA, Rut 86.130.200-8.**
5. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de contar con un sistema de "**Portal de Pagos On Line de permisos de circulación**" que permita que los contribuyentes puedan pagar sus obligaciones a través del portal web de la Municipalidad.
2. Que dicho sistema debe ser compatible con los sistemas informáticos que posee la Municipalidad de Trehuaco, contratados con fecha anterior a la vigencia de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

1. **CONTRATESE** adicional al contrato matriz, la instalación de "**PORTAL DE PAGOS ON LINE PARA PERMISOS DE CIRCULACIÓN**" a la empresa **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LIMITADA, Rut 86.130.200-8, por un monto mensual de 2 UF, gastos e impuestos incluidos, desde el 01 de Marzo de 2020.**
2. Dicho monto será imputado a la facturación mensual que hace dicha empresa por los otros servicios informáticos contables que presta a la Municipalidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ.
SECRETARIO
* MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

D.F.G. (1)
Oficina de Transparencia (1)
Arch. Decretos (1)



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE



Trehuaco, 01 de marzo de 2020

Sres.
Municipalidad de Trehuaco
At. Sr. Juan Andrés Godoy
Administrador
PRESENTE

Estimado Sr. Godoy,

Mediante la presente me dirijo a Usted para indicarle el costo de arriendo de nuestros sistemas de gestión municipal. Los costos de los sistemas solicitados son los siguientes:

Módulos Principales	UF Neto/Mes
Portal de Pagos	2,00
Total	2,00

Esperando haber respondido a lo solicitado y atento a cualquier consulta me despido atentamente.

Andrea Walter Bahamondes
Andrea Walter Bahamondes
Gerente General
Sistemas Modulares de Computación SpA